



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	<b>OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	"PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y COBERTURA AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>SERVICIO DE SERVICIO DE VIDEO FILMACIÓN Y FOTOGRAFIA</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Con el objetivo de fortalecer la comunicación institucional del Plan COPESCO, se requiere la contratación de un servicio profesional de video filmación y fotografía que permita registrar y difundir, de forma clara, oportuna y estratégica, las actividades, avances y resultados de los proyectos ejecutados por la entidad.

Este servicio contribuirá a mantener informada a la ciudadanía, promover la transparencia en la gestión pública y visibilizar el impacto positivo de las obras en las comunidades beneficiadas. Asimismo, permitirá generar contenidos audiovisuales de calidad para redes sociales, medios de comunicación y plataformas institucionales, reforzando el vínculo entre el Plan COPESCO, la población y los diversos actores sociales.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar un servicio en video filmación y fotografía para cumplir trabajos en producción audiovisual, diseño gráfico, cobertura comunicacional y monitoreo de medios, que permita fortalecer la estrategia de comunicación institucional del Plan COPESCO, a través de la generación y difusión de contenidos informativos y promocionales sobre las actividades, avances y beneficios de los proyectos ejecutados, con el fin de mantener informada y sensibilizada a la ciudadanía sobre su impacto en el desarrollo territorial.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Contratar el Servicio de video filmación y fotografía para la cobertura de actividades del Plan COPESCO, elaboración de productos comunicacionales, audiovisuales y diseños gráficos, con fines de difusión a través de plataformas virtuales institucionales y medios de comunicación del Cusco, promoviendo la información, socialización y sensibilización de la ciudadanía sobre las acciones y proyectos ejecutados por la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIDEO FILMACIÓN Y FOTOGRAFIA	Día	90

**3.1. Actividades (obligatorio)**

• **Producción audiovisual**

- o Elaborar 12 video informativos, relacionados con reuniones, visitas de campo o avances de obras.
- o Elaborar 03 spot o reel para redes sociales, relacionados con reuniones, visitas de campo o avances de obras.

• **Diseño gráfico institucional**

- o Elaborar 15 diseños gráficos (flyers) para la página institucional del Plan COPESCO, relacionados con reuniones, visitas de campo o avances de obras.

• **Cobertura audiovisual**

- o Realizar la cobertura de 15 actividades mediante fotografía y video (reuniones, visitas de campo o avances de obra).

• **Seguimiento y monitoreo de medios**

- o Realizar el monitoreo y sistematización de noticias relacionadas al Plan COPESCO mediante la elaboración de un informe de clipping de medios, que incluya al menos:
  - o 03 medio radial
  - o 03 medio televisivo
  - o 03 medio escrito (prensa impresa o digital)

**3.2. Procedimiento**

No corresponde

**3.3. Plan de trabajo**

No corresponde

**3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)**

No corresponde

**3.5. Normas técnicas**

Resolución N.º 0112-2025-JNE

**3.6. Seguros (de corresponder)**

No corresponde

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)**

No corresponde



**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**  
SUMA ALZADA

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)**

**5.1. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

**5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

No corresponde

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**6.1. Lugar:** La prestación del servicio será para Sede central Plan COPESCO - Plaza Túpac Amaru S/N, Oficina de Relaciones Públicas

**6.2. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**

Durante la ejecución del servicio, se realizarán medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de los términos técnicos y contractuales establecidos en el requerimiento.

**7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:** Relaciones Públicas.

**7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:** Relaciones Públicas

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores por servicios, vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

**8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

No corresponde

**8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

No corresponde

**8.3. PERSONAL**

**8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Egresado técnico o título técnico en comunicación audiovisual.

**8.3.2. Experiencia:**

• **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 1 año en entidades públicas o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Experiencia Específica:**

Experiencia de 06 meses en servicio iguales o similares al objeto del servicio, como son (Servicios en Ciencias de la Comunicación y/o Relaciones Públicas y/o Sensibilización y/o difusión en medios y/o Plan de Comunicación y/o difusión de spot u otros similares): acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Capacitación:**

Conocimiento producción y realización audiovisual, acreditado con certificado.



Conocimiento de diseño gráfico, acreditado con certificado.  
 Conocimiento de fotografía, acreditado con certificado.  
 Conocimiento de redes sociales, acreditado con certificado

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

Se realizará en (3) entregables

ENTREGABLES	DIAS	PAGO
1er entregable	A los 30 días de la OS	30% del total
2do entregable	A los 60 días de la OS	30% del total
3er entregable	A los 90 días de la OS	40% del total
Total 90 días		100%

Posterior a la conclusión de cada entregable del servicio, el contratista deberá presentar por mesa de partes del PLAN COPESCO, 01 carta que incluya un informe detallado, con 01 USB con copias de las actividades realizadas. La misma que se presentará por mesa de partes del Plan COPESCO.

**X. CONFORMIDAD**

Informe de conformidad será otorgada por la Oficina de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, si el proveedor ha cumplido con lo solicitado en los Términos de Referencia y en los plazos estipulados.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1. Forma de pago:** La forma de pago se realizará por entregables, previa presentación de carta de actividades realizadas conforme lo establecido en el TDR, el mismo que será presentado por mesa de partes del Plan COPESCO y la conformidad de RR.PP.

ENTREGABLES	DIAS	PAGO
1er entregable	A los 30 días de la OS	30% del total
2do entregable	A los 60 días de la OS	30% del total
3er entregable	A los 90 días de la OS	40% del total
Total 90 días		100%

**11.2. Condiciones de pago:** Deberá presentar, Comprobante de pago (RH o factura), CCI, vigencia poder de corresponder.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**13.2. Otras Penalidades (De corresponder)**

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.



<b>XIV. GESTIÓN DE RIESGOS</b>
No se identificó riesgos
<b>XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
<b>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> </ol>
<b>XVIII. SANCIONES:</b>
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.
<b>XIX. ANEXOS (de corresponder)</b>
(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

